



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA

Dir. Despacho General - Mesa de Entradas y Salidas – Archivo
Telf. 0387-4255404 - 4258611

Mesa de Entradas Virtual: tramitesfmesa@unsa.edu.ar

“1983 -2023- 40 años de Democracia”



RESOLUCION D N°

895-23

Salta 27 de Diciembre de 2023
Expte 12.900/22

VISTO:

El informe de tareas desarrolladas, por la Tec. Sonia Morales - Administradora de SUDOCU, con el apoyo técnico informático y colaboración del Lic. Gabriel Artaza en relación al proceso de implementación SUDOCU en la Facultad de Ciencias de la Salud - Res CD 564/23

CONSIDERANDO:

Que durante el año 2022 se realizaron los flujogramas de los distintos circuitos administrativos de la Facultad, elementos necesarios para el análisis en conjunto con las áreas intervinientes en este proceso para asignar los usuarios y áreas en el sistema SUDOCU.

Que con la coordinación y acompañamiento de las Secretarias, durante el año 2023, se realizaron reuniones con los Directores, Jefes y Auxiliares administrativos a fin de comparar y coordinar los flujogramas administrativos de los distintos circuitos según la Dirección que correspondiera, quedando definidos los siguientes trámites:

A) Dir. Gral. Administrativa Académica: (Participó la Lic. Nélide Condorí - Secretaria Académica)

A1- Dirección Alumnos

- Trámites de Tesis de grado. (Participaron: Comisiones de Carrera y personal de Biblioteca)
- Trámites de equivalencias de carreras de la Facultad.
- Trámites de pedidos de prórroga de regularidad.
- Trámites de pedido de examen libre – Carrera Enfermería

A2- Dirección Docencia y Posgrado (Participó la Lic. Estela Ola - Secretaria De Posgrado)

- Trámite de adscripciones a cátedras en carácter de profesional o alumno.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA

Dir. Despacho General - Mesa de Entradas y Salidas – Archivo
Telf. 0387-4255404 - 4258611

Mesa de Entradas Virtual: tramitesfmesa@unsa.edu.ar

“1983 -2023- 40 años de Democracia”



Salta 27 de Diciembre de 2023
Expte 12.900/22

RESOLUCION D N°

895-23

- Extensión de funciones docentes.
- Presentación de Cursos de Extensión y de Posgrado.
- Adscripciones a Institutos de Investigación en carácter de profesional o alumno.
- Incorporación de miembros a Institutos de Investigación.
- Pedidos de auspicios y declaración de interés.

B) Dirección Gral. Administrativa Económica

B1- Dirección de Presupuesto

- Pedidos de ayuda económica de Departamento y Fondo de Capacitación de docentes y no docentes.
- Misión Oficial.

B2- Departamento Personal

- Pedidos de licencias.
- Pedidos de certificaciones.
- Parte Diario.
- Horas extras no docentes.
- Tramites diarios en nota ej. Memorándum, justificaciones de inasistencias, etc.

B3- Departamento de Compras

- Pedidos de compras

B4- Departamento Patrimonio

- Pedidos de donaciones.
- Pedidos de bajas de bienes.

Que los trámites detallados, estuvieron en modo prueba y el proceso de implementación se desarrollará de acuerdo a lo acordado con las áreas administrativa, según



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA

Dir. Despacho General - Mesa de Entradas y Salidas – Archivo
Telf. 0387-4255404 - 4258611

Mesa de Entradas Virtual: tramitesfmesa@unsa.edu.ar

“1983-2023- 40 años de Democracia”



RESOLUCION D Nº

895-23

Salta 27 de Diciembre de 2023
Expte 12.900/22

detalle descripto anteriormente e incorporando aquellas que aún no se implementaron a fin de completar todos los circuitos administrativos en la Facultad de Ciencias de la Salud y la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:
EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que a partir del 1º de febrero de 2024 la Facultad de Ciencias de la Salud inicia la etapa de PRODUCCIÓN en SUDOCU.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el sistema de comunicación documental denominado COMDOC y el sistema propio de Registro de la Facultad continuarán su uso para consultas y registros hasta la finalización de los expedientes que se encuentran en tramitación, hasta su archivo definitivo.

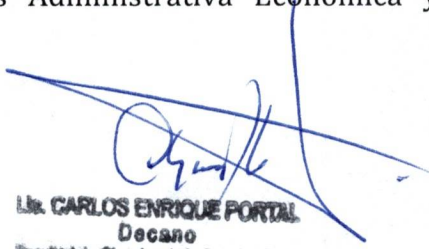
ARTÍCULO 3º: Establecer que la Mesa de Entradas de la Facultad deberá ingresar y gestionar las presentaciones /documentos a través del SISTEMA SUDOCU.

ARTÍCULO 4º: Disponer que todo tipo de presentaciones y/o documentos deberán gestionarse en formato PDF ante VENTANILLA VIRTUAL ME-FCS - de acuerdo a las pautas que establece reglamento de SUDOCU – RES CS 438/21. Los trámites indicados anteriormente deberán iniciarse solamente a través de la ventanilla virtual, dado que requieren de un gran número de hojas en papel.

ARTÍCULO 5º: Publíquese en el Boletín Oficial UNSa. Y remítase copia a Comisiones de Carreras, Departamentos Docentes, Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad.


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa